



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 ABR 2010

VISTO la Nota Nº 653/09, LETRA: D.P.D.P.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Ciclo de Videoconferencias denominado: "Cátedra Nacional de Alfabetización Inicial", organizado por la Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente, del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el mismo es llevado a cabo entre los meses de agosto de 2.009 y septiembre de 2.010, simultáneamente en todo el país en las Sedes de O.S.D.E. de cada jurisdicción.

Que a través del mismo se genera un espacio de pensamiento que permita profundizar distintas perspectivas y enfoques relacionados con el desafío de lograr que todos nuestros niños y niñas aprendan a leer y escribir; inscribiéndose dentro de las acciones que permiten fortalecer una política nacional de alfabetización inicial, con vista a la efectiva inclusión de los mismos.

Que son sus destinatarios, Directores, Docentes, Equipos Técnicos de todos los Niveles del Sistema Educativo Nacional, Alfabetizadores Populares, Pedagogos Sociales, Estudiantes de Institutos de Formación Docente y Universitarios interesados en el tema.

Que esta propuesta permitirá la sociabilización e intercambio de experiencias entre distintos docentes del país.

Que cuenta con la participación en videoconferencias de reconocidos referentes nacionales e internacionales del ámbito de la psicopedagogía y la cultura.

Que obra debida intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta mencionada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

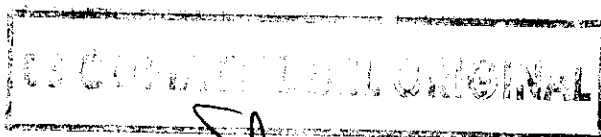
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Ciclo de Videoconferencias denominado: "Cátedra Nacional de Alfabetización Inicial", organizado por la Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente, del Ministerio de Educación de la Nación, que se lleva a cabo entre los meses de agosto de 2.009. y septiembre de 2.010, de manera virtual en todo el país.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 1020 /10.-

G.T.F.
H. <i>luc</i>
R. SMS
A.



Stang
Miriam Celeste STANG
Jefe Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Declarar Interés